

03 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2490/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1183**, de fecha 21 de julio de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Elvira Pavez Araya**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 205, de fecha 19.07.2023, a nombre de Elvira Pérez Araya.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Elvira Pavez Araya. ✓
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Sergio Badilla Ortiz.
- Ⓢ Solicitud de Ecografía Abdominal, a nombre de Sergio Badilla. ✓
- Ⓢ Certificado de Cotizaciones de Elvira Pavez Araya. ✓
- Ⓢ Presupuesto N° 8022, de fecha 13.07.2023 emitido por Centro Médico Kinerod. ✓
- Ⓢ Certificado Médico a nombre de Sergio Badilla Ortiz, de fecha 11.07.2023. ✓
- Ⓢ Carta Compromiso de pago suscrita por el Depto. Asistencial de la Municipalidad al Centro Médico Kinerod, donde se compromete al pago de exámenes médicos en beneficio de Elvira Pavez Araya.
- Ⓢ Registro Social de Hogares a nombre de Elvira Pavez Araya. ✓

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1041**, de fecha 25 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod)**, RUT N° 76.086.778-0, por la suma de \$115.000.- (ciento quince mil pesos), para el pago de examen médico, beneficio otorgado a **Elvira del Carmen Pavez Araya**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. VRS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo EECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Elvira Pavez Araya.doc